	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>

Villavicencio, Marzo 09 de 2015

**Doctor**  
**OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ**  
Rector  
**Universidad de los Llanos**  
Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, Art 49 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 50 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

**1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 “Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”, Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.


La Universidad de los Llanos tiene la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y el suministro de repuestos para el parque automotor de la misma, teniendo en cuenta que sus vehículos deben ejecutar las diferentes solicitudes de transporte y apoyar las prácticas académicas que se aproximan, por lo que es indispensable que estén en óptimas condiciones de rodamiento y mantenimiento general, con el fin de evitar algún percance que pueda atentar o perjudicar el bienestar de la comunidad tanto académica como administrativa.

Como la Universidad de los Llanos no tiene dentro de sus funciones la prestación del servicio requerido, ni cuenta con la infraestructura, ni con el personal calificado, ni con los equipos y herramientas necesarios para la satisfacción de esta necesidad, por lo que resulta necesario contratar con una persona natural o jurídica que tenga como actividad económica el mantenimiento y/o reparación de automotores y demás actividades relacionadas con el proceso contractual, y que tenga mínimo un taller para poder atender oportunamente la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los vehículos del parque automotor de la Universidad, suministrando los repuestos requeridos para tal fin.

Aunque la Universidad tiene en la actualidad en ejecución un contrato por el mismo objeto, dado el valor del mismo, este se encuentra próximo a terminar, razón por la cual se requiere adelantar una nueva contratación para tal fin.

**2. - PERFIL DEL CONTRATISTA**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, el servicio de mantenimiento de los vehículos del parque automotor de la Universidad.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>

### 3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

**3.1 Objeto.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) DE LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

**3.2. Identificación del contrato a celebrar:** CONTRATO DE SERVICIOS, POR DEMANDA.

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE SERVICIOS en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo para los mantenimientos es de CUATRO (4) meses, o en su defecto hasta agotar el presupuesto destinado, contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

**3.5. Obligaciones del contratista:**

- 1) Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo y limpieza interna y externa y reemplazar cualquier elemento(s) que se encuentre(n) defectuoso(s) al momento de hacer el mantenimiento al vehículo que se solicite incluyendo repuestos originales y garantizados, previa autorización del supervisor.
- 2) Realizar visitas de mantenimiento preventivo de acuerdo a las solicitudes efectuadas por el Supervisor del Contrato.
- 3) Atender oportunamente todas las llamadas para servicios preventivos y correctivos.
- 4) Elaborar Planillas donde se registre: fecha de los mantenimientos identificando los repuestos y accesorios que se le cambien al vehículo, el conductor responsable del Vehículo firmará el cumplimiento del servicio. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro.
- 5) Realizar la entrega de manera oportuna de acuerdo con los requerimientos hechos por la Universidad, con los precios ofrecidos en la propuesta, los cuales permanecerán constantes durante la vigencia del contrato.
- 6) Garantizar que el mantenimiento, suministro de los repuestos, accesorios y mano de obra sean de excelente calidad.
- 7) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 8) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
- 9) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 10) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 11) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 12) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 13) Entregar los elementos al supervisor designado por la UNILLANOS garantizando su calidad y reemplazando aquellos que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
- 14) Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
- 15) Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
- 16) Cambiar los productos que a juicio de la UNILLANOS no cumplan con las características requeridas dentro del término solicitado por la UNILLANOS.
- 17) Prestar las garantías de los productos defectuosos o que presenten alteraciones y/o defectos posteriores a la entrega
- 18) Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
- 19) Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
- 20) Constituir las garantías exigidas por la UNILLANOS.
- 21) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

**3.6. Obligaciones del contratante:**

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

**4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

**RELACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR:**

PLACA:	OQF629	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	3
CARROCERIA TIPO:	SINGLE COMPONENT	LINEA:	SY6548/1S3BH
CILINDRAJE:	2500	MODELO:	2015
Nº CHASIS:	LSYHKAAXFK052200	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	DK4B081129
MARCA:	JINBEI	CAP.PSJS:	17

PLACA:	QFZ129	COLOR:	ROJO ORIENTAL
CLASE VEHICULO:	CAMPERO	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	CABINADO	LINEA:	NV13VNA
CILINDRAJE:	3000	MODELO:	1999
Nº CHASIS:	9FJ0NV130X0001478	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	6G72GY2308
MARCA:	MITSUBISHI	CAP.PSJS:	5

PLACA:	OJT083	COLOR:	NEGRO
CLASE VEHICULO:	CAMPERO	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	CABINADO	LINEA:	TUCSON GL
CILINDRAJE:	1,9	MODELO:	2008
Nº CHASIS:	81BP8U804684	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	G4GC7058807
MARCA:	HYUNDAI	CAP.PSJS:	5

PLACA:	OJT130	COLOR:	BLANCO LUZ DE LUNA
CLASE VEHICULO:	CAMIONETA	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	VAN	LINEA:	N200 (Versión VAN N200 1,2L M/T PLUS)
CILINDRAJE:	1200	MODELO:	2011
Nº CHASIS:	LZWACAGA7B4003860	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	GASOLINA	Nº MOTOR:	LAQ8A92511027
MARCA:	CHEVROLET	CAP.PSJS:	7

PLACA:	OIX161	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	5
CARROCERIA TIPO:	CERRADA	LINEA:	URVAN
CILINDRAJE:	2953	MODELO:	2011
Nº CHASIS:	JN1MG4E2520793841	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	ZD30255217K
MARCA:	NISSAN	CAP.PSJS:	14

PLACA:	DXW412	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	MICROBUS	Nº PUERTAS:	4
CARROCERIA TIPO:	CERRADO	LINEA:	DIESEL
CILINDRAJE:	2700	MODELO:	1998
Nº CHASIS:	JN1TC4E24Z0601269	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	DIESEL	Nº MOTOR:	TD27-599493
MARCA:	NISSAN	CAP.PSJS:	15

PLACA:	OQF488	COLOR:	BLANCO
CLASE VEHICULO:	CAMION	Nº PUERTAS:	2
CARROCERIA TIPO:	ESTACAS	LINEA:	CANTER
CILINDRAJE:	4000	MODELO:	2002
Nº CHASIS:	FE649EA42785	SERVICIO:	OFICIAL
COMBUSTIBLE	ACPM	Nº MOTOR:	4D34IO2506

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****OFICINA DE SERVICIOS GENERALES****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

<b>MARCA:</b>	MITSUBISHI	<b>CAP.PSJS:</b>	3
---------------	------------	------------------	---

<b>PLACA:</b>	OCD707	<b>COLOR:</b>	BLANCO
<b>CLASE VEHICULO:</b>	BUS	<b>Nº PUERTAS:</b>	2
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	CERRADO	<b>LINEA:</b>	NPR729
<b>CILINDRAJE:</b>	4571	<b>MODELO:</b>	2007
<b>Nº CHASIS:</b>	9GCNPR7117B009083	<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL	<b>Nº MOTOR:</b>	377249
<b>MARCA:</b>	CHEVROLET	<b>CAP.PSJS:</b>	29

<b>PLACA:</b>	OCD708	<b>COLOR:</b>	BLANCO
<b>CLASE VEHICULO:</b>	BUS	<b>Nº PUERTAS:</b>	2
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	CERRADO	<b>LINEA:</b>	NPR729
<b>CILINDRAJE:</b>	4571	<b>MODELO:</b>	2007
<b>Nº CHASIS:</b>	9GCNPR7137B009084	<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL	<b>Nº MOTOR:</b>	377245
<b>MARCA:</b>	CHEVROLET	<b>CAP.PSJS:</b>	29


<b>PLACA:</b>	OSG 637	<b>COLOR:</b>	BLANCO
<b>CLASE VEHICULO:</b>	BUS	<b>Nº PUERTAS:</b>	2
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	PASAJEROS	<b>LINEA:</b>	B-60-218 MT GSL 4X2
<b>CILINDRAJE:</b>	8200 cc	<b>MODELO:</b>	1989
<b>Nº CHASIS:</b>	BM909311	<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL	<b>Nº MOTOR:</b>	M900311L86
<b>MARCA:</b>	CHEVROLET	<b>CAP.PSJS:</b>	32

<b>PLACA:</b>	OQF557	<b>COLOR:</b>	PLATA METALICO
<b>CLASE VEHICULO:</b>	CAMPERO	<b>Nº PUERTAS:</b>	4
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	WAGON	<b>LINEA:</b>	PRADO
<b>CILINDRAJE:</b>	3956	<b>MODELO:</b>	2013
<b>Nº CHASIS:</b>	JPEBU9FIXD5038129	<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA	<b>Nº MOTOR:</b>	1GRA542680
<b>MARCA:</b>	TOYOTA	<b>CAP.PSJS:</b>	7

<b>PLACA:</b>	OQF558	<b>COLOR:</b>	PLATA
<b>CLASE VEHICULO:</b>	CAMIONETA	<b>Nº PUERTAS:</b>	4
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	DOBLE CABINA	<b>LINEA:</b>	D22/NP300
<b>CILINDRAJE:</b>	2389	<b>MODELO:</b>	2013
<b>Nº CHASIS:</b>	3N6DD23W3ZK919396	<b>SERVICIO:</b>	OFICIAL
<b>COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA	<b>Nº MOTOR:</b>	KA24-607522A
<b>MARCA:</b>	NISSAN	<b>CAP.PSJS:</b>	5

<b>PLACA:</b>	LFM54C	<b>COLOR:</b>	NEGRO
<b>CLASE VEHICULO:</b>	MOTOCICLETA	<b>Nº PUERTAS:</b>	-
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	-	<b>LINEA:</b>	GN125
<b>CILINDRAJE:</b>	124	<b>MODELO:</b>	2011
<b>Nº CHASIS:</b>	9FSNF41BXBC209858	<b>SERVICIO:</b>	PARTICULAR
<b>COMBUSTIBLE</b>	GASOLINA	<b>Nº MOTOR:</b>	157FMI-3*B1X02123
<b>MARCA:</b>	SUZUKI	<b>CAP.PSJS:</b>	2

<b>PLACA:</b>	N/A	<b>COLOR:</b>	VERDE
<b>CLASE VEHICULO:</b>	TRACTOR	<b>Nº PUERTAS:</b>	N/A
<b>CARROCERIA TIPO:</b>	N/A	<b>LINEA:</b>	2850
<b>CILINDRAJE:</b>	N/A	<b>MODELO:</b>	1989
<b>Nº CHASIS:</b>	N/A	<b>SERVICIO:</b>	INTERNO
<b>COMBUSTIBLE</b>	DIESEL	<b>Nº MOTOR:</b>	
<b>MARCA:</b>	JOHN DEERE	<b>CAP.PSJS:</b>	1

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>

#### 4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, los siguientes son los servicios y requerimientos del objeto a contratar:

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** La labor de mantenimiento preventivo comprende las revisiones periódicas, inspección, ajuste, cambio de piezas menores, en los sistemas de los vehículos y debe incluir como mínimo las anteriores actividades para cada uno de los vehículos de la UNIVERSIDAD:

La UNIVERSIDAD establecerá la periodicidad con que se debe realizar cada una de las actividades de mantenimiento preventivo, de acuerdo con los servicios requeridos por cada vehículo.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Si en el desarrollo del mantenimiento preventivo, se detectan fallas, se deberá realizar el mantenimiento correctivo correspondiente; reponiendo aquellas partes que sean necesarias para la puesta en funcionamiento del vehículo. Igualmente, en el caso de fallas diferentes a las detectadas durante el mantenimiento preventivo, se debe prestar el servicio de reparación de forma inmediata, una vez la empresa sea notificada por escrito, por parte del supervisor.

El mantenimiento correctivo consiste en la reposición de piezas dañadas, por repuestos que sean necesarios para la correcta operación de los vehículos y que hayan fallado por desgaste natural de las mismas, por causas imputables al clima, condiciones del terreno o en desarrollo de alguna actividad inherente a su función.

Los repuestos que sean objeto de cambio, serán originales de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el que el contratista otorgue garantía.

El valor de los repuestos suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en las listas oficiales de los concesionarios y talleres autorizados o representantes de las marcas nacionales o extranjeras.

Una vez el supervisor, solicite el servicio de mantenimiento correctivo, el contratista le informará las necesidades de repuestos o insumos, así como especificación de costos y solamente procederá a la realización del mantenimiento correctivo cuando medie autorización escrita del supervisor del contrato.

El contratista deberá sustituir los elementos que resulten defectuosos en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del recibo del vehículo y de la notificación efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita.

En el evento en que la UNIVERSIDAD requiera durante la ejecución del contrato un repuesto o servicio no previsto en los presentes estudios y sea necesario para el normal funcionamiento del parque automotor la entidad aplicará el siguiente procedimiento: el contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento o servicio solicitado, detallando: valor de la mano de obra, especificaciones del repuesto o servicio según sea el caso, marca si se trata de un repuesto, características, valor unitario y plazo de entrega; la supervisión verificará que tal cotización se ajuste a los precios de mercado y cumpla las especificaciones requeridas con base en lo cual autorizará lo pertinente. Si el elemento o servicio se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista.

**NOTA:** Vale la pena aclarar a las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección, que la entidad se reserva el derecho de establecer de acuerdo a la necesidad, el tipo de mantenimiento que requiere cada uno de los vehículos del parque automotor de la Universidad de los Llanos antes relacionados.

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes elementos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	<b>MICROBUS JINBEI OQF629</b>
1	Juego de bandas traseras
2	Juego de pastillas delanteras
3	rodamientos delanteros
4	buje de tijera inferior
5	buje de tijera superior
6	rotulas superiores
7	muñecos barra estabilizadora



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

<b>SERVICIOS</b>	
8	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
9	frenos
10	suspensión
11	servicio de caja
<b>CAMPERO MITSUBISHI PLACAS QFZ-129</b>	
1	Silicona ultra grey
2	Filtro de gasolina 9079
3	Grasa
4	Juego de quitarruidos x4
5	Reten cigüeñal trasero
6	Bujías BP5ES NGK
7	Micro filtros de los inyectores
8	Pinta liquido de frenos
9	Amortiguadores
10	1/4 de valbulina
11	Rotulas ID inferior
12	Guardapolvo ejes
13	Pasador transmisión
14	Bujes tijera superior
15	Cauchos amortiguador
16	Guardapolvo para terminales
17	Bujes tijera inferior
18	Reten para eje
19	Reten housen
20	Reten para speed
21	Separadores
<b>SERVICIOS</b>	
22	Revisión alimentación principal de la bomba
23	Embujar mordazas
24	Alineación
25	Sincronización
26	Engrase mantenimiento ejes
27	Mantenimiento rodamientos
28	Suspensión
29	Servicio caja de cambios
30	Cambio comando luces
31	Arreglo Bomper
32	Pintura
<b>CAMPERO HYUNDAI TUCSON PLACAS OJT-083</b>	
1	Correa de repartición
2	Tensor correa repartición
3	Patín loco
4	Bujías BKR5E japonesa
5	Filtro de gasolina
6	Rodamientos traseros
7	Reten cigüeñal
8	Juegos de bandas traseras
9	Correa de accesorios
<b>SERVICIOS</b>	
10	Embujar mordazas delantera y trasera
11	Mano de obra correa de repartición
12	Servicio scanner
13	Sincronización full inyección



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

	<b>CAMIONETA CHEVROLET VAN OJT- 130</b>
1	Cambio Radiador
2	Cambio eje
3	Juego de bandas traseras
4	Juego de pastillas delanteras
5	rodamientos delanteros
6	rodamientos traseros
7	buje de tijera
8	rotulas inferiores
9	muñecos barra estabilizadora
10	Amortiguadores
11	disco de embrague
12	prensa de embrague
13	balinera embrague
	<b>SERVICIOS</b>
14	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
15	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.
16	Frenos
17	Suspensión
18	sincronización
19	servicio de caja
	<b>MICROBUS NISSAN URVAN OIX-161</b>
1	Juego de bandas traseras
2	Juego de pastillas delanteras
3	discos de freno
4	rodamientos delanteros
5	Alarma
6	Cojinería
7	Parrilla
	<b>SERVICIOS</b>
8	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
9	Tapizar piso
10	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.
11	rodamientos traseros
12	buje de tijera
13	rotulas inferiores
14	muñecos barra estabilizadora
15	amortiguadores
16	kit de embrague
17	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
18	Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.
19	frenos
20	suspensión
21	sincronización
22	servicio de caja
	<b>MICROBUS NISSAN PLACA DXW-412</b>
1	Filtro de combustible
2	Filtro de aire
3	Juegos de arandelas en aluminio para inyectores
4	Rodamientos delanteros internos
5	Rodamientos delanteros externos
6	Rodamientos traseros
7	Rodamientos para transmisión trasera



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

8	Rodamiento speed transmisión trasera
9	retenedores para bocín delantero
10	Retenedores para ejes traseros
11	Pasador para transmisión trasera
12	Juegos arandelas ajuste escualización
13	Cruceta
14	Juegos x 2 bandas traseras
15	Juegos de puntillas
16	Bujes tijeras inferior
17	Bujes tijeras superior
18	Bujes barra estabilizadora
19	Amortiguadores
20	Muñeco barra estabilizadora
	<b>SERVICIOS</b>
21	reparación motor, sistema de inyección y de trasmisión
22	Suspensión
23	Frenos
24	Mantenimiento rodamiento x 4 ruedas
25	sincronización
26	servicio de caja
	<b>CAMION MITSUBISHI CANTER OQF-488</b>
1	Retenes caja
2	Trasmisión
3	Correa de alternador
4	Rodillos delanteros
5	Rodillos traseros
6	Retenedores delanteros
7	Retenedores traseros
8	Carrocería nueva
9	Carpa nueva
	<b>SERVICIO</b>
10	Mantenimiento y cambio splinter
11	Suspensión
12	Frenos
13	Mantenimiento rodamiento x 4 ruedas
14	sincronización
15	Arreglo piso cabina y pintura
16	Arreglo cosas varias (Electricidad)
17	Arreglo tapicería
	<b>BUS CHEVROLET NPR OCD 707</b>
1	Motor limpiabrisas
2	Reten exterior cacho bocín
3	Juegos sapitos de limpia brisas
4	Rodamientos traseros
5	Rodamientos delanteros
6	Retenedores traseros bocín
7	Retenedores delanteros bocín
8	Retenedor spid
9	Reten para caja cambios
10	Cruceta cardan traseras
11	Caucho soporte balinera cardan trasera
12	Bujes barra estabilizadora
13	Bujes hojas muelles traseros
14	Bujes hojas muelles delanteros





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

15	<i>Tornillo central muelle trasero</i>
16	<i>Juegos de puntillas bandas traseras</i>
17	<i>juego de bandas</i>
18	<i>Juegos de puntillas bandas delanteras</i>
	<b>SERVICIOS</b>
19	<i>Cambio pernos y cambio reten bocín</i>
20	<i>Cambio motor limpia brisas</i>
21	<i>frenos</i>
22	<i>suspensión</i>
23	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.</i>
24	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.</i>
25	<i>sincronización</i>
26	<i>servicio de caja</i>
27	<i>Mantenimiento eléctrico solenoides freno ahogo motor</i>
28	<i>Mantenimiento válvula de succión freno ahogo motor</i>
29	<i>Calibrar sistema del freno de ahogo</i>
	<b>BUS CHEVROLET NPR OCD-708</b>
1	<i>Pernos para ruedas completos</i>
2	<i>Reten exterior cacho bocín</i>
3	<i>Rodamientos traseros</i>
4	<i>Rodamientos delanteros</i>
5	<i>Retenedores traseros bocín</i>
6	<i>Retenedor spid</i>
7	<i>Reten caja cambios</i>
8	<i>juego de bandas</i>
9	<i>cilindros frenos</i>
	<b>SERVICIOS</b>
10	<i>Cambio pernos y cambio reten bocín</i>
11	<i>Arreglo compresor</i>
12	<i>Cambio chapa conductor</i>
13	<i>Mantenimiento freno de ahogo</i>
14	<i>Manteniendo válvulas de succión freno ahogo motor</i>
15	<i>Calibrar sistema del freno de ahogo</i>
16	<i>frenos</i>
17	<i>suspensión</i>
18	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.</i>
19	<i>Mantenimiento de rodamientos de ruedas tras.</i>
20	<i>servicio de caja</i>
	<b>BUS CHEVROLET OSG 637</b>
1	<i>rodamientos</i>
2	<i>cambio de la caja de cambios</i>
3	<i>Cambio motor</i>
4	<i>trasmisión</i>
5	<i>Rodamiento delantero</i>
6	<i>Retenedores traseros bocín</i>
7	<i>Retenedores delanteros bocín</i>
8	<i>Retenedores spid</i>
9	<i>Reten caja cambios</i>
10	<i>Cruceta cardan trasero</i>
11	<i>Caucho soporte balinera cardan trasera</i>
12	<i>Bujes hoja muelle trasero</i>
13	<i>Bujes hoja muelles delanteros</i>
14	<i>Tornillo central muelle trasero</i>
15	<i>Tornillo central muelle delantero</i>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

16	Rodajas x 1" 1/2 freno delantero
17	Rodajas x 3" freno trasero
18	Bandas freno trasero juego x 2
19	Juegos de puntillas para bandas trasera
20	Juegos puntillas bandas delanteras
21	Diafragma recámara freno trasero
22	Diafragma recámara freno delantero
23	Tapicería y Latonería piso
	<b>SERVICIOS</b>
24	Servicio rodamiento rueda trasera y delantera
25	Servicio de frenos
26	Servicio suspensión delantera
27	Servicio suspensión trasera
28	Servicio cambio crucetas
29	sincronización
30	Revisión y arreglo de la caja de la dirección hidráulica
31	servicio de caja
32	Revisión y arreglo del motor de arranque
33	Revisión y arreglo del alternador
34	Revisión y arreglo de rodamientos
	<b>TOYOTA PRADO OQF 557</b>
1	Juego de pastillas traseras
2	Juego de pastillas delanteras
3	rodamientos delanteros
4	buje de tijera inferior
5	buje de tijera superior
6	muñecos barra estabilizadora
7	correas motor
	<b>SERVICIOS</b>
8	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
9	frenos
10	suspensión
	<b>CAMIONETA NISSAN OQF 558</b>
1	Juego de bandas traseras
2	Juego de pastillas delanteras
3	rodamientos delanteros
4	buje de tijera inferior
5	buje de tijera superior
6	rotulas superiores
7	muñecos barra estabilizadora
	<b>SERVICIOS</b>
8	Mantenimiento de rodamientos de ruedas del.
9	frenos
10	suspensión
11	servicio de caja
	<b>MOTO SUZUKI 125 LFM 54C</b>
1	kit de arrastre
2	batería
3	juego de bandas
4	juego de pastillas
5	empaquetadura carburador
6	kit de biela

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****OFICINA DE SERVICIOS GENERALES****ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA**

7	kit de pistón
8	empaquetadura motor
9	discos de clutch
10	bujía
11	aceite 4T
	<b>SERVICIOS</b>
12	sincronización
13	servicio eléctrico
14	cambio kit de arrastre
	<b>TRACTOR JOHN DEERE 2850</b>
1	empaque culata
2	Correa para alternador
3	juego cauchos del retorno
4	filtro combustible
5	caracol turbo
6	base filtro combustible
7	Escobillas para alternador
8	Rodamientos de alternador
	<b>SERVICIOS</b>
9	servicio eléctrico
	<b>ZORRAS (2) TRACTOR GRANJA</b>
1	rin
2	barra de Tiro
3	rodamientos
	<b>SERVICIOS</b>
4	cambio rin
5	cambio Barra de Tiro
6	cambio de Rodamientos

**5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**5.1. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del contrato que debe celebrarse es por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DE PESOS (\$47.900.000) MCTE**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.


La Universidad realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal se realizó el consolidado de las cotizaciones, obteniendo un valor promedio unitario para cada ítem; el cual se anexa y deberá ser tenido en cuenta para la presentación de propuestas.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**5.2. FORMA DE PAGO:** La Universidad pagará al contratista el valor del contrato, haciendo liquidaciones o cortes mensuales, de conformidad al servicio prestado, previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá estar acompañada de la certificación de recibo a satisfacción del servicio por parte del supervisor, informe de cumplimiento, pagos de seguridad social.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran con cargo a la sub cuenta denominada **Adquisición de Bienes y Servicios - ordinal Mantenimiento de parque automotor.**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>


**6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011, Art 49 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 50 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **CONTRATACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

**7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO FINANCIERO Y DE MERCADO. Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato. Incremento en los precios de mano de obra y/o materiales. Incremento en las cantidades de mano de obra y /o materiales por causas imputables al contratista. Daño, pérdida o hurto de materiales o insumos. Ocurrencia de accidentes laborales. Sabotaje de empleados o personal contratista. Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PRECIOS UNITARIOS RESPECTO DE LOS ITEMS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO. Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales y mano de obra y costos indirectos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
EJECUCION, CALIDAD Y DAÑOS. Los efectos económicos desfavorables ocasionados por el incumplimiento de las normas y especificaciones técnicas que regulan el contrato. Riesgos relacionados con daños de redes por las labores del contratista o daños a terceros. Los efectos económicos ocasionados por reparaciones, demoliciones, reconstrucciones, por efectos de problemas constructivos, mala calidad de materiales y en fin por situaciones imputables al contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>
	<b>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES</b>
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA</b>

<i>RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.</i>	<i>RIESGO BAJO</i>	<i>BAJO</i>	<i>100% Contratista</i>
<i>RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.</i>	<i>RIESGO BAJO</i>	<i>BAJO</i>	<i>100% Contratista</i>

**8. – GARANTÍAS.**

*EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:*

- 1) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.*
- 2) CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo*
- 3) SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.*

**9. – SUPERVISION**

*El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien este encargado de tales funciones.*

Original Firmado  
**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe Oficina de Servicios Generales

*Proyectó: A.V.C.  
 Revisó y Aprobó: J.O.G.T.*